

Que en el domicilio social de las dos sociedades está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

Que de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de enero de 2003.—El Administrador único de «Losicar, Sociedad Limitada», Jaime Wakonigg Figueras, y el Presidente del Consejo de Administración de «Sinducor, Sociedad Anónima», Juan Daniel Wakonigg Poirier.—1.502.

2.ª 24-1-2003

## MANUFACTURAS QUIRÓN, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad «Manufacturas Quirón, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Onil (Alicante), calle San Antonio, número 8, el día 10 de febrero de 2003, a las doce horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 11 de febrero de 2003, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Autorización para otorgar fianza solidaria.

Segundo.—Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y los Estatutos sociales.

Onil (Alicante), 23 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Ferri Lloréns.—2.321.

## MAR HISPANA APARTAMENTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### TURÍSTICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

### INTERNACIONAL HOTELERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

#### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de acuerdos de fusión

A efectos de lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación a las sociedades limitadas en virtud de lo previsto por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que las Juntas generales universales de socios de las entidades «Mar Hispana Apartamentos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Turística Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal, e «Internacional Hotelera Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas con fecha 17 de enero de 2003, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, mediante la absorción de «Turística Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal, e «Internacional Hotelera Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal, que se extinguirán, por «Mar Hispana Apartamentos, Sociedad Limitada».

La fusión por absorción se realiza mediante la atribución de la totalidad del patrimonio (Activo

y Pasivo) de «Turística Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal, e «Internacional Hotelera Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedades que se extinguirán), a «Mar Hispana Apartamentos, Sociedad Limitada», sin que se produzca aumento alguno del capital social de esta última ni, consecuentemente, emisión, atribución o desembolso de nuevas participaciones sociales de la misma. Y ello habida cuenta de ser dicha última sociedad absorbente el único titular de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de las dos sociedades absorbidas.

Todo ello, de acuerdo con el proyecto de fusión de 14 de noviembre de 2002, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, y quedó archivado con el número 438 del legajo número nueve de proyectos de fusión y escisión el 5 de diciembre de 2002, aprobado en su integridad y por unanimidad por las indicadas Juntas generales de las tres sociedades celebradas el 17 de enero de 2003.

Se informa a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a tales acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 2003.—Nelson Abal Liebana, Secretario del Consejo de Administración de «Mar Hispana Apartamentos, Sociedad Limitada» y de «Internacional Hotelera Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal, y Administrador solidario de «Turística Industrial, Sociedad Limitada», unipersonal.—2.322. 1.ª 24-1-2003

## METALES EXTRUIDOS, S. A.

A tenor de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y teniendo en cuenta lo acordado en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Metales Extruidos, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 18 de diciembre de 2002, se hace público lo que sigue a los efectos legales oportunos:

1.º Que en dicha reunión se adoptó por mayoría cualificada y suficiente el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de restituir aportaciones sociales y mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones.

2.º Que la cuantía de la reducción es de 1,09 euros por acción, alcanzando la reducción el importe total de 202.086 euros.

3.º Que a partir de este acuerdo el capital social se cifra en 9.270.000 euros, representado por 185.400 acciones nominativas de 50 euros de valor nominal cada una de ellas.

4.º Que el plazo de ejecución del repetido acuerdo de reducción será entre el 8 de enero y el 7 de febrero de 2003.

Valladolid, 20 de diciembre de 2002.—Fernando Posadas Moyano, Vicepresidente del Consejo de Administración.—1.497.

## NECSOREN, S. A.

Que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social, el día 31 de julio de 2002, se acordó reducir el capital social en la cifra de 450.750 euros, mediante la amortización de 7.500 acciones, las números 1 a 4.500, ambas inclusive, y las acciones números 6.001 a 9.000, ambas inclusive, con la finalidad de devolución de aportaciones para adecuar la cifra del capital social a las necesidades de la sociedad; quedando fijado el mismo en 150.250 euros. La reducción se llevará a cabo en el plazo máximo de seis meses desde la fecha del acuerdo, modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—La Vicepresidenta del Consejo de Administración, Juana Isabel Ballester Vázquez.—2.287.

## PARSAN DE INVERSIONES, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Como consecuencia de la solicitud efectuada por el socio de la mercantil don Alberto Pardos Sancho, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en Zaragoza en el despacho profesional del Notario don José Enrique Cortés Valdés, sito en «Residencial Paraíso», número 4 P, 1AB, el día 17 de febrero de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 18 de febrero de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta de aprobación, en su caso, de la correspondiente acción de responsabilidad social frente al Administrador solidario don Elisardo Pardos Bauluz, conforme el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Propuesta de censura del contrato de arrendamiento suscrito por la mercantil, y por el que se arrienda el local propiedad de la sociedad sito en «Residencial Paraíso», número 1, local 51, y, en su caso, ejercicio de las acciones precisas para su anulación.

Tercero.—Propuesta de destitución del Administrador solidario don Elisardo Pardos Bauluz.

Cuarto.—Estudio de ejercicio de las acciones judiciales a ejercitar por la sociedad contra los señores don Alberto Pardos Sancho y don Juan Pablo Pardos Sancho.

Zaragoza, 9 de enero de 2003.—Un Administrador solidario, Elisardo Pardos Bauluz.—1.460.

## PROFESIONALES ELÉCTRICOS DE MURCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Profesionales Eléctricos de Murcia, Sociedad Anónima» de fecha 14 de enero de 2003, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 12 de febrero de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 13 de febrero de 2003, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Corrección de error en la reenumeración de las acciones asignadas a don Ramón Ríos Serna y don Pedro Hernández Lorca.

Segundo.—Aumento del capital social en doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta euros con veintidós céntimos (261.440,22 euros), o en su defecto y al amparo del artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, de la cantidad que efectivamente sea suscrita.

Tercero.—Facultar al Consejo de Administración para que señale las fechas en que el acuerdo de aumento de capital deba llevarse a efecto, así como para que fije las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo que la Junta adopte.

Cuarto.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 5.º de los Estatutos sociales o delegación en los Administradores.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta Junta general y proceder a su inscripción registral.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos